

TRIBUNAL CIVIL DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello

de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad con la dispuesto en el Art.

del Código de Procedimiento Civil, los demandados señores GUAMAN LEON MARIA LUCILA

SECRETARIA (E) Hay firma y sello AC/54993/01

adjunta mas los intereses respectivos o dentro del mismo término propongan excepciones bajo

José Manuel y Cruz Civi Juana, cumplan con la obligación o propongan excepciones en el término

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRISTOL-MYERS SQUIBB EC-UADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR CIA. LTDA. modificó su objeto social, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002560 de 13 JUN. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- El objeto principal de la Compañía es la comercialización, producción, importación y exportación de productos farmacéuticos, medicinales, médico-quirúrgicos, aparatos médicos, ortopédicos, nutricionales, cosméticos y de salud en general. La compañía se dedicará también a la actividad de Depósito Industrial debidamente autorizada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana."

Quito, 13 JUN. 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

ARJ00028hc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA KADA CIA. LTDA.

La compañía COMERCIALIZADORA KADA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002606 de 18 JUN. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) El negocio de distribución a domicilio de productos hidráulicos, sanitarios rejillas.....

Quito, 18 JUN. 2007

Dr. Eddy Viteri García ESPECIALISTA JURÍDICO



JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 08 de Marzo del 2007, las 12h25. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite ejecutivo. En consecuencia a los demandados señores Bonilla Chavez Maria Virginia, Pedro Pablo Yautibug Pílico Y María Dolores Yautibug Guaita, pagan al actor la cantidad demandada en el término de tres días o propongan excepciones dentro del mismo término. De conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados Bonilla Chavez Maria Virginia, Pedro Pablo Yautibug Pílico Y María Dolores Yautibug Guaita, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación editados en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la parte actora. Agregúese la documentación adjunta.- Notifíquese: - f) Dra. Mónica Flor Pazmiña, Jueza.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar Casillero Judicial, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, (Ecuador), para posteriores notificaciones.- Ab. Mario Lasso Ortega SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/55001/0a

de Oficial Mayor encargará conformidad a lo dispuesto Oficina No. DOP-JAR-0708.- Notifíquese.- DR. PATRICIO VACA QUI. JUEZ Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, adviéndole de la obligación que de señalar domicilio judicial Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir las notificaciones. DR. EDGAR HARO VALENZI SECRETARIO (E) JUZGADO CUARTO DE LO DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/54994/aa

R. D. E. JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LUIS DAVID SANTOS AV. DE LA DEMANDA POR CC DE DINERO PROPUSTA E CONTRA POR MARTHA FAV RHOR ROMAN. ACTOR: DEMANDADO: LUIS D SANTOS AVALOS. JUICIO: EJECUTIVO No. 1 2006-ED. TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: USD. \$ 7.600,00 FECHA DE INICIACION: 2 Noviembre del 2007. PROVIDENCIA: "JUZG VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 2 Noviembre del 2006, las 15h VISTOS: En virtud de la nota dada por la Oficina de Soravoco conocimiento de la pre causa.- En lo principal, la demanda que antecede se la califico clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de ley por lo tanto, se la acepta a trámite en la vía del juicio ejecutivo consecuentemente con el contenido de la demanda y auto recaído, c al demandado Luis David Sa Avalos en el domicilio señalado para el efecto con el fin de en el término de tres días cur con la obligación demandada proponga excepciones bajo venciones de dictar sentencia no hacerlo.- De conformidad dispuesto en el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil vigenti ordena la prohibición de en nar del 50% de las acciones derechos que le corresponden demandado Luis David Av. respecto a la casa No. tres, cuota: treinta y uno como setenta y cuatro del ciento por ciento,

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A los señores WILLIAMS RODOLFO RODRIGUEZ SALAZAR Y KATHY JIMENEZ CEDEÑO se le hace saber el extracto de demanda Ejecutiva y providencia que a continuación siguen: EXTRACTO.- ACTOR: Arq. ROMULO VALDIVIA DELGADO TOLEDO.- DEMANDADOS: WILLIAMS RODOLFO RODRIGUEZ SALAZAR Y KATHY JIMENEZ CEDEÑO.- ASUNTO: Que en sentencia, se le condena a los demandados al pago de el capital adeudado, esto es la cantidad de DIEZ Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que corresponde a la Letra de Cambio señalado, más los intere-

CERTIFICADO

Cúmpleme afirmar que es fiel copia del original, publicado el día viernes, 22 de junio del 2007, en la Edición de Quito, Revista Judicial; los mismos que se encuentran reposando en el archivo del Diario La Hora - Quito.

Atentamente


Andrea Almagro
JEFA DE AGENCIA
Ag. Reina Victoria

Quito, julio del 2007